



Aquest text està pendent de revisió i correcció. El text oficial de la moció aprovada serà el que es publicarà al Butlletí Oficial del Parlament de Catalunya

VOTACIÓ DE LA MOCIÓ DE C'S SOBRE LES POLÍTIQUES D'HABITATGE

El Parlament de Catalunya insta al Govern de la Generalitat a adoptar las siguientes medidas:

I. Medidas fiscales

1. Iniciar los trámites legislativos necesarios para la modificación del impuesto de transmisiones patrimoniales onerosas a efectos de que incorpore criterios de progresividad fiscal al sistema y contribuya a la contención de precios de la vivienda, estableciendo los siguientes baremos, los cuales deberán ser sometidos a revisión periódica en función de la situación del acceso a la vivienda por parte de la ciudadanía y de la situación económica general:

En operaciones de compra o alquiler de vivienda por parte de personas físicas:

Tipo único del 10% salvo cuando la vivienda vaya a constituir la residencia habitual en un plazo máximo de un año y no disponga de otra, donde se aplicarán tipos según la escala siguiente, *y con una bonificación del 90% cuando se trate de alquileres:*

Tipo del 2,5 % para:

Viviendas de protección oficial

Tipo del 5% para:

Viviendas de hasta 100 m² de S.C. (unifamiliares en parcela hasta 150 m²)

Viviendas de hasta 230.000 € de precio de venta

Viviendas arrendadas por hasta 650 €/mes

Tipo del 7,5 % para:

Viviendas de hasta 150 m² de S.C. (unifamiliares en parcela hasta 250 m²)

Viviendas de hasta 345.000 € de precio de venta

Viviendas arrendadas por hasta 950 €/mes

Tipo del 10 % para:

Viviendas de más de 150 m² de S.C (unif. en parcela de más de 250 m²)



Viviendas de más de 345.000 € de precio de venta

Viviendas arrendadas por más de 950 €/mes

Para personas con discapacidad superior al 33%, familias numerosas y familias monoparentales se practicará una bonificación del 50% a los tipos anteriormente definidos.

Para viviendas arrendadas en régimen de alquiler social, se practicará una bonificación del 99% del tipo impositivo.

Para viviendas arrendadas en régimen de alquiler asequible, se practicará una bonificación del 95% del tipo impositivo.

En operaciones de compra o alquiler de inmuebles por parte de personas jurídicas *sense ànim de lucre: tercer sector, economía social i cooperatives*.

Tipo único del 10% salvo en los siguientes casos:

Tipo del 2,5 % para:

Adquisición de edificios de viviendas para destinarlos a alquiler asequible durante un plazo mínimo de 9 años.

Adquisición de edificios para su rehabilitación y/o renovación en un plazo inferior a 3 años (cumpliendo exigencias del DB HE para obra nueva y Decreto de Habitabilidad).

Adquisición de terrenos para promoción de edificios de viviendas destinados al alquiler asequible durante un plazo mínimo de 9 años.

Tipo del 4,5 % para:

Adquisición de edificios de viviendas para destinarlos a alquiler asequible durante un plazo mínimo de 6 años.

Adquisición de edificios de viviendas para su rehabilitación y/o renovación en un plazo inferior a 6 años (cumpliendo exigencias del DB HE para obra nueva y Decreto de Habitabilidad).

Adquisición de terrenos para promoción de edificios de viviendas destinados al alquiler asequible durante un plazo mínimo de 6 años.

Tipo del 6,5 % para:

Adquisición de edificios de viviendas para su rehabilitación y/o renovación en un plazo inferior a 6 años.

Adquisición de terrenos para promoción de edificios en un plazo inferior a 3 años.



(esmena 1 de la CUP)

Rebutjat: 61 vots a favor (C's, PSC, PPC i CUP), 61 en contra (JxSí) i 11 abstencions (CSQP) *La votació s'ha hagut de repetir tres vegades per desempatar. Al tercer empat entre vots a favor i en contra, com ha estat el cas, el punt s'ha donat per rebutjat.*

2. Iniciar los trámites legislativos necesarios para la modificación del impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos (tasa turística) a efectos de que el 30% de su recaudación se destine de manera finalista a políticas públicas de vivienda en aquellas localidades en las que el turismo provoca un efecto inflacionista de los precios de los alquileres.

Rebutjat: 45 vots a favor (C's, PPC i CUP), 61 en contra (JxSí i PSC) i 11 abstencions (CSQP)

3. Evaluar la aplicación efectiva de los tributos de naturaleza municipal que incentiven el acceso a la vivienda y la finalidad social de esta misma, procediendo a satisfacer las deudas pendientes a cargo de la Generalitat con los ayuntamientos de aquellos municipios que estén patrimonialmente privados de la posibilidad de establecer incentivos fiscales a través de dichos tributos. En particular, la Generalitat velará porque los ayuntamientos puedan aplicar efectivamente la bonificación del 95% de la cuota del IBI para aquellas viviendas que sean arrendadas en régimen de alquiler asequible o cedidas temporalmente a fondos sociales de vivienda para su alquiler social *les borses de vivenda social i habitatge de lloguer social dels municipis.*

(esmena 2 de la CUP)

Rebutjat: 45 vots a favor (C's, PPC i CUP) i 88 en contra (JxSí, PSC i CSQP)

4. Establecer los mecanismos de colaboración y coordinación necesarios entre los entes municipales, los órganos dependientes de la Generalitat y las empresas suministradoras de energía para cruzar datos y poder detectar de manera efectiva qué viviendas se encuentran



permanentemente desocupadas y poder aplicar el recargo legal del IBI que prevé el Real Decreto 2/2004.

Aprovat: 72 vots a favor (C's, PSC, CSQP, PPC i CUP) i 61 abstencions (JxSí)

II. Medidas de transparencia y calidad de las viviendas

5. Instar las modificaciones normativas necesarias del Decreto de Habitabilidad para que la certificación de la segunda ocupación vaya acompañada de un informe de habitabilidad que puntúe la calidad de las viviendas en función de sus características constructivas, espaciales, de conservación y de actualización, que deberá ser obtenido con anterioridad a la puesta en venta o alquiler de las viviendas, cuya publicidad deberá informar obligatoriamente de esa calificación, como sucede con la etiqueta energética.

Rebutjat: 35 vots a favor (C's, PPC) i 98 en contra (JxSí, PSC, CSQP i CUP)

III. Observación, coordinación y supervisión del precio y la calidad de la vivienda

6. Coordinar a los distintos entes de la administración pública para implementar una estrategia efectiva de gestión integral del patrimonio público de vivienda, realizando un seguimiento de las rentas en el mercado, de las condiciones de las viviendas ofertadas y de las necesidades de rehabilitación de las mismas.

Aprovat: Unanimitat (133 vots a favor)

7. Publicación anual, por parte de la Agencia de la Vivienda de Cataluña, de unos precios de venta y alquiler máximos recomendables en las zonas de mayor demanda de Cataluña, que tengan en cuenta elementos de valoración como la etiqueta energética y el informe de habitabilidad que se propone crear en el apartado anterior.



Rebutjat: 46 vots a favor (C's, CSQP i CUP), 77 en contra (JxSí i PSC) i 10 abstencions (PPC)

8. Establecer mecanismos de incentivo fiscal en el tramo autonómico del IRPF para los propietarios que firmen contratos de alquiler que sean más estables en el tiempo y tengan unos precios de arrendamiento inferiores a los máximos recomendables publicados por la Agencia de la Vivienda de Cataluña.

Rebutjat: 56 vots a favor (C's, CSQP, PPC i CUP), 61 en contra (JxSí) i 16 abstencions (PSC)

IV. Medidas de carácter urbanístico

9. Impulsar las medidas legislativas, presupuestarias y de financiación necesarias para que los nuevos desarrollos de vivienda en las reservas de suelo destinadas a vivienda protegida se ejecuten para darles uso en régimen de alquiler asequible, *cessió d'ús i dret de superfície* garantizando a perpetuidad la titularidad pública de la propiedad y su función social.

(esmena 4 de la CUP)

Aprovat: 123 vots a favor (JxSí C's, PSC, CSQP i CUP) i 10 abstencions (PPC)

10. Impulsar las medidas legislativas necesarias para fomentar urbanísticamente la vivienda de alquiler, *cessió d'ús i dret de superfície*.

(esmena 5 de la CUP)

Aprovat: 123 vots a favor (JxSí C's, PSC, CSQP i CUP) i 10 abstencions (PPC)

11. Impulsar las medidas legislativas necesarias para impedir la venta por parte del INCASOL y de los Ayuntamientos de suelo procedente de las recalificaciones urbanísticas cuyo uso está destinado a vivienda protegida.

Aprovat: Unanimitat (133 vots a favor)



12. Impulsar las medidas legislativas necesarias para favorecer la vivienda protegida en régimen de alquiler y evitar nuevas promociones protegidas destinadas a la venta. La vivienda protegida debe ser de alquiler, asequible o social, y de titularidad pública.

Aprovat: Unanimitat (133 vots a favor)

V. Plan de vivienda

13. Presentar a mediados de 2017 un plan de vivienda para Cataluña que incluya para los próximos 10 años (hasta 2027) los siguientes objetivos:

- a. Cambiar el modelo de acceso a la vivienda basado en la propiedad por un modelo basado en el alquiler asequible, *fins a aconseguir l'equilibri entre la tinença en règim de lloguer i en règim de propietat*
- b. Dar cumplimiento a la Ley 18/2007 del Derecho a la Vivienda de manera que se alcance el objetivo de conseguir un parque mínimo del 15% de viviendas. destinadas a políticas sociales en Cataluña.
- c. Impulsar la rehabilitación energética de 500.000 viviendas.
- d. Impulsar figuras como cooperativas y sociedades de arrendamiento sin ánimo de lucro.

Dicho plan de vivienda deberá ir acompañado de un plan de financiación del mismo y enmarcarse en un Pacto de Vivienda por parte de todas las fuerzas políticas.

(*esmena 1 del PSC*)

Aprovat: 71 vots a favor (C's, PSC, CSQP, PPC i CUP) i 60 en contra (JxSí)

14. A efectos de remediar las carencias estructurales en esta materia, destinar a políticas de vivienda un mínimo de 1.000 millones de euros al año durante los próximos 10 años para garantizar de manera efectiva el derecho a la vivienda de las personas recogido en



PARLAMENT DE CATALUNYA

Departament de Comunicació

la legislación y compensar la falta prolongada de inversión y de políticas públicas de vivienda en el pasado.

Rebutjat: 25 vots a favor (C's), 77 en contra (JxSí i PSC) i 31 abstencions (PPC, CSQP i CUP)